



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ROCHE ECUADOR S.A.
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 7245
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JULIANA TURCATTI
 CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: APODERADA GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ROCHE PHARMHOLDING B.V.
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: SUIZA
 DOMICILIO: SUIZA

NOTA.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CARLOS ALBERTO SERRANO MIGUEL PAREDES ALONSO
 NACIONALIDAD: ESPAÑOLA (MIGUEL PAREDES); ECUATORIANO (CARLOS SERRANO)
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 175010786-2 (MIGUEL PAREDES); 171068960-3 (CARLOS SERRANO)
 DOMICILIO: QUITO

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Dieter Fridolin Heinis		SUIZA	SUIZA
2	Johannes van den Broek		Holandesa	SUIZA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

AÑO

MES

DÍA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FORMULARIO ANEXO DE NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

AÑO 2016

NO. Dentro 15 días ingreso al libro

A: DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA INFORMANTE

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC: 1790475689001	EXPEDIENTE: 7745
R O C H E E C U A D O R S A		

B: DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOCIA O ACCIONISTA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (3)	RUC: SE-Q-00001073	EXPEDIENTE:
R O C H E P H A R M H O L D I N G B V		

C: NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA SOCIA O ACCIONISTA

CÉDULA/RUC/PASAPORTE	Apellidos y Nombres / Denominación	Nacionalidad	Acción/Particip (USD)
SE-Q-00001073	ROCHE PHARMHOLDING B.V.	HOLANDA	5.619.450,80
		TOTAL	5.619.450,80

- NOTA: 1. El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones
 2. Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario
 3. En caso de ser empresa extranjera no aplica

DECLARACIÓN: EL administrador de la compañía, declara que se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la Ley de Compañías, normada en "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS SU CONTROL Y VIGILANCIA". (RES. SC.SG.DRS.G.12.03 DE MAR. 12 DE 2012).

FECHA DE PRESENTACIÓN


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: Juliana Turcatti
 Identificación: 1758465975



Factura: 001-002-000019790

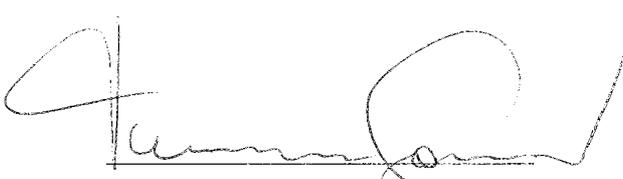


20161701006D01419

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701006D01419

En la ciudad de QUITO el día 16 DE MARZO DEL 2016, (9:36) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), MIGUEL PAREDES ALONSO portador(a) de CÉDULA 1750107862 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ROCHE PHARMHOLDING B.V. en calidad de APODERADO(A); CARLOS ALBERTO SERRANO MOYA portador(a) de CÉDULA 1710689603 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ROCHE PHARMHOLDING B.V. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.




NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2016-17-01-06-P00676

DECLARACION JURAMENTADA

**OTORGADO POR
ROCHE ECUADOR S.A.**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes cinco (05) de febrero del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: ROCHE ECUADOR S.A., debidamente representada por MARIA JULIANA TURCATTI; y, MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO ANDINO VASCONEZ, en sus calidades de APODERADA GENERAL y APODERADA ESPECIAL respectivamente, conforme consta de los poderes que como habilitantes se adjuntan. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma castellano y ecuatoriana en su orden, de estado civil solteras, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad los mismos que se agregan como documentos habilitantes. Bien instruidas por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebrarla proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: "SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

10

su cargo, sírvase insertar una que conste una declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señorita MARIA JULIANA TURCATTI, en su calidad de Apoderada General y la señorita MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO ANDINO VASCONEZ en su calidad de Apoderada Especial y como tal Representantes Legales de la compañía **ROCHE ECUADOR S.A.**, de conformidad con los documentos adjuntos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad italiana la señorita MARIA JULIANA TURCATTI y ecuatoriana la señorita MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO ANDINO VASCONEZ, mayores de edad, de estado civil solteras, domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse legalmente. **SEGUNDA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** MARIA JULIANA TURCATTI, en mi calidad de Apoderada General y MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO ANDINO VASCONEZ en mi calidad de Apoderada Especial y como tal Representantes Legales de la compañía **ROCHE ECUADOR S.A.**, declaramos bajo juramento a nombre de nuestra Mandante, que de acuerdo a lo requerido en el artículo veinte (20) de la Ley de Compañías, los accionistas extranjeros de **ROCHE ECUADOR S.A.**; esto es, las compañías **ROCHE FINANCE LTD** y **ROCHE PHARMHOLDING B.V.**, existen y están legalmente constituidas en Suiza y Holanda respectivamente, encontrándose actualmente operativas y/o en pleno funcionamiento. **TERCERA. EFECTOS DE ESTA DECLARACIÓN.-** Esta declaración ha sido otorgada para efectos de la presentación de información relativa a las compañías accionistas extranjeras de la compañía **ROCHE ECUADOR S.A.**, requerida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

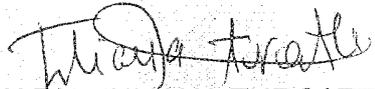


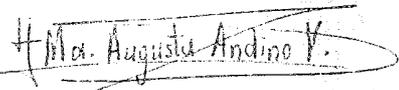
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



instrumento.”- Hasta aquí la minuta.- (firmado) Abogada Ana Arguëllo Jácome, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión cuatrocientos setenta y nueve, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a las comparecientes en presencia del intérprete, por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P


MARIA JULIANA TURCATTI
APODERADA GENERAL
ROCHE ECUADOR S.A.
C.I. 1756465975



MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO ANDINO VASCONEZ
APODERADA ESPECIAL
ROCHE ECUADOR S.A.
C.C 0604090423


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

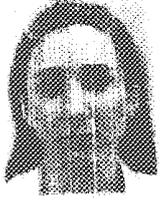
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ESTADO CIVIL Y FAMILIAR

175646597-5

IDENTIFICACION
 AREA YC 10000000
TURCATTI
MARION JULIANA
 DULCE DE LA CRUZ

Uruguay
 Montevideo

ESTADO CIVIL: SOLTERO

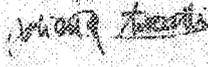


REGISTRO CIVIL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 LAS MERCEDES POR LA LEY

OPALICION Y LIBERACION DEL PAGO
TURCATTI DANIEL PEDRO
 A FAVOR DE SU ABUELO DE LA MADRE
PAGARINI ROBERTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-12-18
 FECHA DE EXPIRACION
2024-12-18

01 00001122

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....*12/18*..... hoja(s).

Quito a, 05 FEB 2016

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

7 de 1001

NOTARIA PRIMERA
CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA
CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: GENERAL SA. KOCHE ECUADOR S.A.

Otorgada por: MARIA JULIANA TURCATI

A favor de: _____

El: _____

Parroquia: San Juan de los Rios

Cuánta: _____ Avalúo: _____

Quito, a _____

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

32293



PODER GENERAL

Otorgado por:

ROCHE ECUADOR S.A.

A favor de:

MARIA JULIANA TURCATTI

DI 3 COPIAS

Rojas 2046 22-ago-2015

*****AC*****

Rojas 2050 7-oto-2015

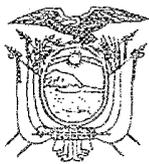
ESCRITURA NUMERO.- P03676-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes cuatro (4) de abril de dos mil catorce (2014); ante mí, **doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen los señores Priya Ratnam y Oswaldo Giovanni Rodríguez Mora, en sus calidades de Gerente General y Director respectivamente, y en tal virtud conjuntamente como representantes legales de la compañía ROCHE ECUADOR S.A. (en adelante denominada simplemente como la "Mandante"), calidad que se acredita de conformidad a los nombramientos que debidamente otorgados se adjuntan a este instrumento como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad estadounidense la señora Priya Ratnam y

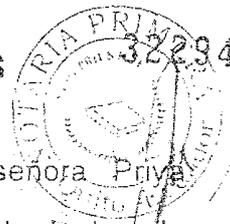
ecuatoriano el señor Oswaldo Giovanni Rodríguez Mora, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse legalmente. La señora Priya Ratnam por cuanto es una ciudadana extranjera desconoce el idioma castellano e insinúa como Perito Traductor a la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz, la misma que en aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo Veintiocho de la Ley Notarial nombrada que fue por mí, el Notario, como Perito Traductor, acepta tal designación y con juramento declara que conoce el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el Poder General otorgado por la compañía ROCHE ECUADOR S.A. contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Priya Ratnam y el señor Oswaldo Giovanni Rodríguez Mora a nombre y en representación de la compañía Roche Ecuador S.A., en su calidad de Gerente General y de Director respectivamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, quienes en forma conjunta ejercen la representación legal de la compañía Roche

12/1



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Ecuador S.A. (en adelante la "Mandante"). La señora Priya Ratnam comparece además asistida a través de su traductora la Abogada Martha Estefanía Burbano Albornoz Jácome, por cuanto es una ciudadana extranjera quien no es inteligente en el idioma castellano.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- Los comparecientes en las calidades antes mencionadas expresamente otorgan Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita MARIA JULIANA TURCATTI, cuyo pasaporte se adjunta a este instrumento como parte habilitante, para que a nombre y en representación de Roche Ecuador S.A. intervenga legal, judicial y extrajudicialmente, para cuidar de sus derechos e intereses y para que realice todos los actos y celebre todos los contratos que tengan relación con los bienes, negocios e intereses de la Mandante. Sin perjuicio de la generalidad de este poder y solo de modo ejemplificativo se aclara que entre las facultades otorgadas en este poder general a la Apoderada a nombre de la Mandante, están las de ejercer las siguientes facultades: a) celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; b) girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; c) girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; d) suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; e) designar Procuradores Judiciales con capacidad para transigir; y, f) en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, podrá hacer todo aquello que sea

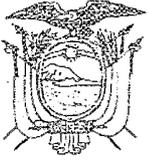
mw

necesario para proteger los derechos e intereses de los Mandantes, ya que el Apoderado queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los Mandatarios, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil, por lo que ninguna autoridad podrá alegar insuficiencia de éste poder.-

El apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberá ser ejercido conjuntamente con el Gerente General, uno de los Directores de Roche Ecuador S.A. o un Apoderado de la compañía. Este poder se lo otorgará con carácter de indefinido, hasta que sea formalmente revocado o invalidado por la Mandante Roche Ecuador S.A. A pesar de la plenitud del mandato, el Apoderado no podrá ser citado a nombre o representación de la Mandante. Le está prohibido delegar el presente poder, salvo para el caso de constituir Procurador Judicial, delegación que estará permitida según lo previsto en el literal e) que antecede. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Los comparecientes en las calidades antes señaladas expresamente declaran: a) Que se obligan a informar a la Dirección General de Extranjería sobre la terminación del presente poder por revocatoria, renuncia o por cualquier otra causa; así como respecto de cualquier circunstancia que modifique sus condiciones o que tenga algún efecto migratorio. b) Que Roche Ecuador S.A. se compromete a sufragar todos los gastos que ocasione la permanencia de la señorita MARIA JULIANA TURCATTI en la República del Ecuador, así como los gastos de retorno a su país de origen o a otro destino como

W



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

32295

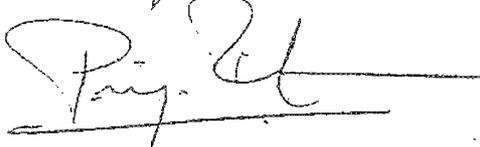


consecuencia de la terminación del poder o por cualquier otra causa, inclusive por orden de deportación emanada de autoridad competente.- **CUARTA: PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.**- Sin limitar las facultades descritas en la cláusula segunda anterior, el Apoderado podrá comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de la Mandante en la República del Ecuador.- **QUINTA: EJERCICIO DE FACULTADES.**- El Apoderado tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder, sujeta solamente a la condición de notificar a la Mandante de los resultados de su gestión.- Usted señor notario se servirá agregar los documentos habilitantes que se adjuntan así como las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que el otorgante la ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el abogado Leopoldo González Ruiz con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha ; y, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente y a la intérprete por mí, el Notario, y traducida verbalmente del idioma castellano al idioma inglés por la perito intérprete la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando

cm

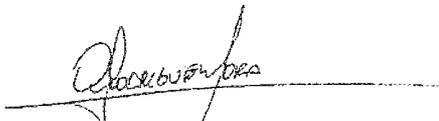
incorporada en el protocolo de esta notaria. DE TODO LO CUAL

DOY FE.-



SRA. PRIYA RATNAM

PS. 45 20 15 279.



SR. OSWALDO GIOVANNY RODRÍGUEZ MORA

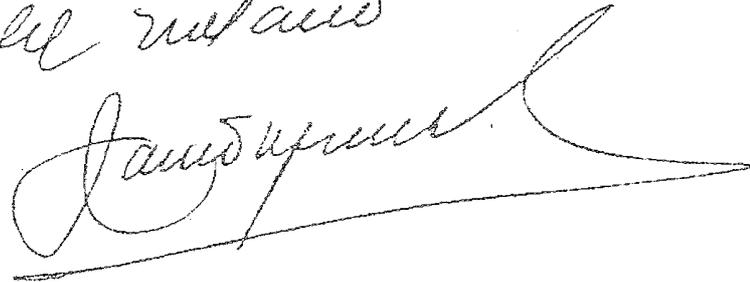
CC. 1712517257

Estefanía Burbano A

SRTA. MARTHA ESTEFANÍA BURBANO ALBORNOZ

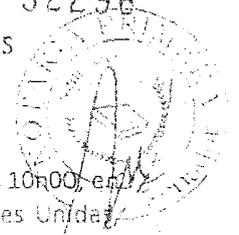
CC. 2-86229211

ADM

el notario


32296

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROCHE ECUADOR S.A.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 2 días del mes de abril de 2014, a las 10:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N36-239 y Naciones Unidas, encontrándose presentes los accionistas de la compañía: Roche Pharmholding B.V representada por el señor Miguel Paredes Alonso y Roche Finance Ltd representada conjuntamente por el señor Oswaldo Giovanni Rodríguez Mora y la señora Ximena Irene Fierro Fierro, quienes representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía ROCHE ECUADOR S.A.

Por disposición de los accionistas preside la junta el Dr. Carlos Serrano Moya y actúa como Secretario ad-hoc la señorita Verónica Almeida.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pide al Secretario elaborar la correspondiente lista de accionistas presentes, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO
Roche Finance Ltd. (Representada por Oswaldo Rodríguez y Ximena Fierro)	261'945.076	10'477.803.04
Roche Pharmholding B.V. (Representada por Miguel Paredes)	65'486.270	2'619.450.80
TOTAL	327'431.346	13'097.253.84

El Secretario informa y deja constancia que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US \$ 0.04 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

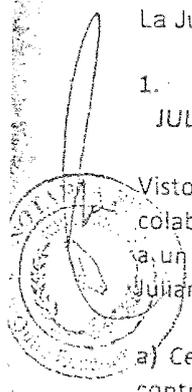
1. AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JULIANA TURCATTI.-

La Junta procede a tratar el único punto del Orden del Día:

1. AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JULIANA TURCATTI.-

Visto que es necesario para el desarrollo de la compañía designar un Apoderado General que colabore en los negocios sociales, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y a un Director de la compañía, a fin de que confieran Poder General a favor de la señorita María Juliana Turcatti con las siguientes facultades:

- a) Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio;
- b) girar sobre las cuentas bancarias de la compañía;
- c) girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles;
- d) suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos



Handwritten initials 'WJ'.

32298

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO: 5431

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	29442
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12854
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2013
FECHA ACEPTACION:	14/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ROCHE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
AAE858234	PAREDES ALONSO MIGUEL	DIRECTOR	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DENOM. 16/08/1993 NOTARIA 1 RM 30/11/1993 CV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ACERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR

Dirección Nacional de Registro de Derechos Reales
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY MERCANTIL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____

QUITO, el 04 ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos

Nº 0257350

32300

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



COLECCION DE CIUDADANIA No 171251725-7

RODRIGUEZ MORA OSWALDO GIOVANNY

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISDA

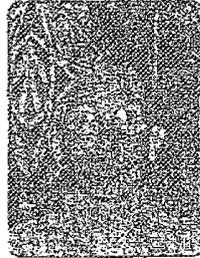
19 JULIO 1975

REG. CIVIL 008-0229 04088 M

PICHINCHA, ALITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

[Signature]
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

V3339V3332

CASADO

ELIZABETH ANN LING

SUPERIOR

DR. MEDICINA Y CIRUGIA

FELIX OSWALDO RODRIGUEZ

MIL DREE MARCELENA MORA

QUITO

07/11/2015

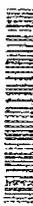
07/11/2017

FORMA

REN 1674174
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL CNE



040

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2015

040-0135

1712517257

NOMBRE DE IDENTIFICACION

QUITO

RODRIGUEZ MORA OSWALDO GIOVANNY

PROVINCIA

PICHINCHA

CANTON

PICHINCHA

PARROQUIA

PICHINCHA

II PRESENTACION DE LA COTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a 16 de ABR 2016



[Signature]
Catalina Machado Cavallas
Notaria Primera del Canton Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2016



Martha Estefania Burbano Albornoz

0701882

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0016

LEONILA
BURBANO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA

PIDMUNDA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRUNSCRIPCION
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
ZONA

1712622982

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____
Quito, 04 / 01 / 2016
[Signature]
Notario

Quito, 1 de mayo de 2013

Señora
Priya Ratnam
Ciudad.-

De mi consideración:

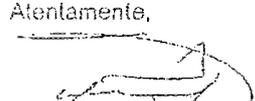
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió elegirle Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con uno de los Vocales Directores.

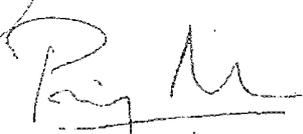
ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,


Dr. Carlos Serrano-M.
Presidente Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Sra. Priya Ratnam
PAS # 452015279

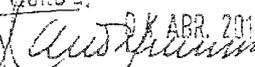
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

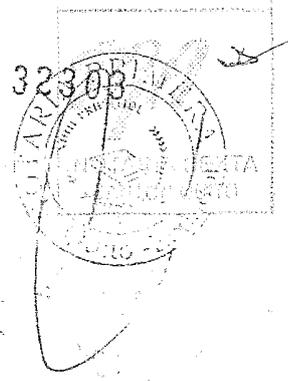
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____
Quito s.



9 de ABR. 2013


Notario Primero del cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23309

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO TEXTO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8575
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/05/2013
FECHA ACEPTACION:	01/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCHE ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
452015279	RATNAM PRIYA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACIÓN 16/08/1993 NOTARÍA 1 UIO RM 30/11/1993 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

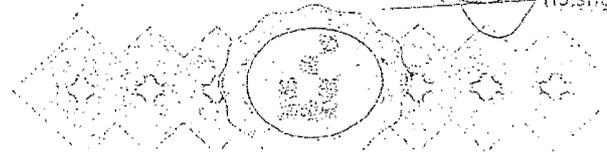
Quito a _____ de _____ de 2013

4 ABR. 2014



[Signature]
Notario Primero del Cantón QUITO

Nº 016100



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790475689001
RAZON SOCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/11/1980
NOMBRE COMERCIAL:	ROCHE ECUADOR				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.
COMERCIALIZACION DE SOFTWARE PARA EQUIPO MEDICO
ASESORIA EN PROCESOS DE DIAGNOSTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N36-239
Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TEXACO Edificio: URANIA Oficina: PB Teléfono
Trabajo: 022464934 Teléfono De Referencia: 099062516 Teléfono Trabajo: 022265210 Apartado Postal: 006185 Fax: 022439639
Email: saul.montenegro_lopez@roche.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	13/05/2000
NOMBRE COMERCIAL:	ROCHE ECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN Calle: AV. DE LOS EUCALIPTOS Número: E7-40
Intersección: AV. DE LOS CIPRECES Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LOS RECUERDOS Edificio: ILS Oficina: PB
Teléfono Trabajo: 023962300 Teléfono Trabajo: 023962400 Fax: 023952336 Celular: 0998058314 Email:
veronica.almciga@roche.com

No. ESTABLECIMIENTO:	010	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	25/09/2012
NOMBRE COMERCIAL:	ROCHE ECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Número: 10 Intersección: CARLOS JULIO
AROSEMENA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO CLASSIC Edificio: HAMBURGO Piso: 2 Kilómetro: 2 1/2 Teléfono Trabajo:
042206178

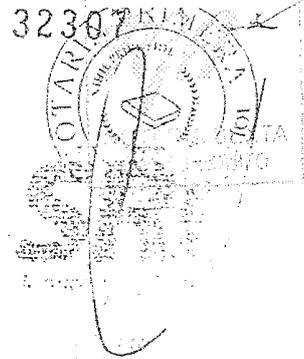
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE16608

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 28/02/2013 12:43:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790475689001
RAZON SOCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Número: 10 Intersección: CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: HAMBURGO Oficina: PB Telefono Trabajo: 042205178

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 21/12/2004
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV GASPAR DE VILLARROEL Número: 1701 Intersección: JAPON Edificio: SOLANO Telefono Domicilio: 022434347

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 01/01/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: 6 DE DICIEMBRE Número: 56 Intersección: LOS CEDROS Edificio: PROMOTORA DEL PACIFICO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160206 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 08/02/2013 12:43:44

32308

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790475689001
RAZON SOCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	005	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	27/06/2000
NOMBRE COMERCIAL:	ROCHE ECUADOR			FEC. CIERRE:	19/08/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR				

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: CLASSIC Piso: 3 Oficina: 302 Kilómetro: TRES Y MEDIO Telefono Trabajo: 042201331 Telefono Trabajo: 042202542 Fax: 042287650

No. ESTABLECIMIENTO:	005	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	27/06/2000
NOMBRE COMERCIAL:	ROCHE ECUADOR			FEC. CIERRE:	19/08/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.				

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA PUERTA UNO DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: CLASSIC Piso: 5 Oficina: 502 Kilómetro: TRES Y MEDIO Telefono Trabajo: 042206747 Fax: 042221918

No. ESTABLECIMIENTO:	007	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	27/06/2000
NOMBRE COMERCIAL:	ROCHE ECUADOR			FEC. CIERRE:	21/12/2004
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.				

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV EDWIN SACOTO Número: 1-15 Intersección: AV. 12 DE ABRIL Telefono Domicilio: 07886089



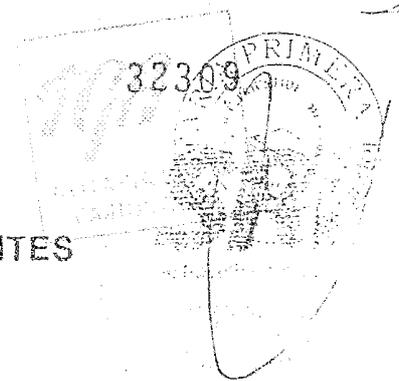
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE150608

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 26/02/2013 12:43:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790475689001
RAZON SOCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 18/09/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: AV. ORDÓÑEZ LASSO Número: S/N Intersección: CIPRESSES
Edificio: ASTUDILLO Oficina: 118 Teléfono Trabajo: 072821967 Teléfono Trabajo: 072831585

No. ESTABLECIMIENTO: 000 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 09/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 07/11/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: CLASSIC Oficina: PB Kilómetro: TRES Y MEDIO Teléfono Trabajo:
042201331 Teléfono Trabajo: 042202542 Fax: 042287650 Celular: 0998057314 Email: veronica.almeida@roche.com

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado /
en 3 Fojas Manifiesto
en Quito, el 06 de ABR del 2014
[Firma]
Ar. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del cantón QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160508 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 28/02/2013 12:43:44

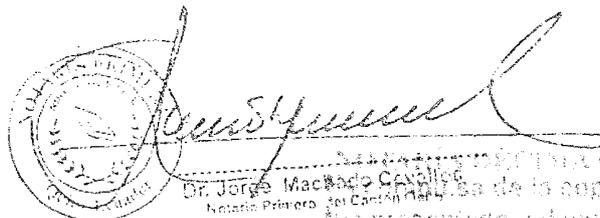
-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por la Señorita MAGNIS ZAMBRANO, portadora de la cédula de identidad número 1305677047 según el petitorio adjunto número 1021, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta el PODER GENERAL otorgada ante mí, el cuatro de abril del dos mil catorce, por LA COMPAÑÍA ROCHE ECUADOR S.A., a favor de la Señorita MARÍA JULIANA TURCATTI.

Quito, 6 de octubre del 2.015.


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

-ZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número TRES MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y SEIS, en la que consta EL PODER GENERAL otorgado ante mí, el cuatro de abril del dos mil catorce, por LA COMPAÑÍA ROCHE ECUADOR S.A., a favor de la Señorita MARÍA JULIANA TURCATTI, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 6 de octubre del 2.015.


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

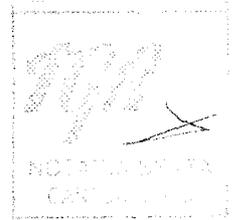
COPIA CERTIFICADA DE LA ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN QUITO, EL CINCO DE FEBRERO DEL 2016, EN UN TOTAL DE DIEZ HOJAS.

Quito, 12 OCT 2015

NOTARIA SEXTA.- En aplicación de la Ley 1073 que establece el sistema de notaría pública en Ecuador, se certifica que la fotocopia que antecede esta conlleva con el ORIGINAL que me fue presentado en QUITO, EL CINCO DE FEBRERO DEL 2016, EN UN TOTAL DE DIEZ HOJAS.

Quito a, 05 FEB 2016


TAMARA GARCÉS AZMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



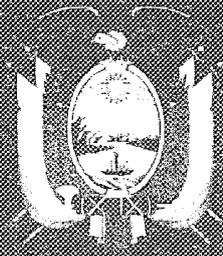
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
NOTARIA SEXTA MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO
CALLE SAN DOMINGO 1001
QUITO



IDENTIFICACION
CANTON QUITO
CALLE SAN DOMINGO 1001
QUITO
2512618

002
002 - 0051 0604090423
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDINO VASCONEZ MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO
CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA VELOZ 0
RIOBAMBA PARROQUIA ZONA
CANTÓN
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....O.R.P.....hoja(s).
Quito a, 05 FEB 2016
TPA
TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

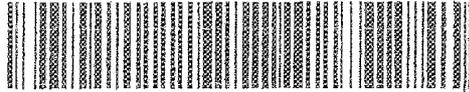
4

Escritura Pública de Venta de Bienes Raíces
de Quito

PRIMERA



Factura: 003-002-000002890



20151701004P01395

NOTARIO(A) PALLO QUISILEMA ROMULO JOSELITO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701004P01395					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TURCATTI MARIA JULIANA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1756465875	ITALIANA	APODERADO(A) GENERAL	ROCHE ECUADOR S.A.
Natural	SERRANO MOYA CARLOS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710689503	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ROCHE ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDINO VASCONEZ MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604099423	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PALLO QUISILEMA ROMULO JOSELITO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

RA
15/03/15
15:00

1 ...rio

2

3

4

5

PODER ESPECIAL

6

7

OTORGADA POR:

8

ROCHE ECUADOR S.A.

9

10

A FAVOR DE:

11

MARÍA AUGUSTA DEL SOCORRO ANDINO VASCONEZ

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

14

15

DI: 4 COPIAS

16

G.R.J

17

18

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

20

República del Ecuador, hoy diez de marzo del año dos mil quince, ante mi

21

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del

22

Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis

23

guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil

24

trece, comparecen: la señorita María Juliana Turcatti y el señor Carlos

25

Alberto Serrano Moya, en sus calidades de Apoderada General y

26

Apoderado Especial respectivamente, y en tal virtud conjuntamente

27

como representantes legales de la compañía ROCHE ECUADOR

28

SOCIEDAD ANÓNIMA, a quien en adelante se le denominara "LA

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 MANDANTE"; y la señorita MARÍA AUGUSTA DEL SOCORRO ANDINO
2 VASCONEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos a
3 quien en adelante se le denominará como la "MANDATARIA". Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señorita
5 María Juliana Turcatti, quien es de nacionalidad italiana,
6 inteligenciada en el idioma español, mayores de edad, domiciliadas en
7 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a
8 quienes de conocer doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a
9 escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo
10 tenor literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste
12 una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
14 pública: la señorita María Juliana Turcatti y el señor Carlos Alberto Serrano
15 Moya, en sus calidades de Apoderada General y Apoderado Especial
16 respectivamente, y en tal virtud conjuntamente como representantes legales de
17 la compañía ROCHE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante denominada
18 simplemente como la "MANDANTE"). Los comparecientes declaran ser de
19 nacionalidad italiana la señorita María Juliana Turcatti, inteligente en el idioma
20 español y ecuatoriano el señor Carlos Alberto Serrano Moya, de estado civil
21 solteros, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito,
22 hábiles para contratar y obligarse legalmente. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** A
23 través del presente instrumento, la MANDANTE confiere
24 Poder Especial con amplias y suficientes facultades como
25 en derecho se requiere, a favor de MARÍA AUGUSTA DEL
26 SOCORRO ANDINO VASCONEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número
27 cero sies cero cuatro cero nueve cero cuatro dos tres (060409042-3) (en
28 adelante denominada simplemente como la "MANDATARIA"), para que a



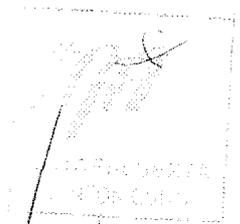
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 nombre y en representación Roche Ecuador SOCIEDAD ANÓNIMA,
2 actuando conjuntamente con el Gerente General, uno de los
3 directores o un Apoderado General o Especial de Roche Ecuador
4 Sociedad Anónima pueda ejercer las siguientes facultades: a)
5 Contratar créditos y garantías bancarias con las distintas
6 instituciones financieras del país; b) Abrir, cerrar y mantener
7 cuentas bancarias de cualquier tipo, depósitos a plazo y cualquier
8 otro tipo de depósito bancario y girar contra esas cuentas; c)
9 Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y
10 riesgos de la compañía; d) Emplear, contratar y despedir
11 empleados de la compañía; e) Solicitar y obtener cualquier
12 permiso, licencia o autorización requerida para el desarrollo del
13 objeto social de la compañía; y, f) Suscribir todo tipo de ofertas,
14 contratos con instituciones del sector público o privado así como
15 sus renovaciones, anexos y enmiendas. **TERCERA.- EJERCICIO DE**
16 **LAS FACULTADES:** La MANDATARIA tiene absoluta discreción con
17 relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que les
18 son conferidas bajo los términos de este Poder Especial, sujetos a
19 la condición de notificar a la MANDANTE de los resultados de su
20 gestión. **CUARTA.- PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD:** Se presumirá
21 que la MANDATARIA tiene plenas facultades para llevar a cabo las
22 funciones aquí encomendadas, de manera que no se podrá alegar
23 insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado
24 o documento firmado o celebrado bajo los términos de este Poder
25 Especial. **QUINTA.- PLAZO:** El presente Poder Especial
26 permanecerá vigente de forma indefinida a partir de su
27 otorgamiento, o hasta que sea formalmente revocado o invalidado
28 por la MANDANTE. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** La MANDATARIA

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 comparece a este instrumento para expresar su aceptación al
2 Mandato que ahora se les confiere. Además, por la particular
3 delicadeza del referido mandato, declara que se obliga a favor de la
4 MANDANTE a lo siguiente: a) Ejercer el presente mandato con
5 esmerada y suma diligencia y cuidado; b) Responder ante la
6 MANDANTE hasta por culpa o descuido levísimo, incluyendo pero
7 sin limitación por cualquier acto que se ejecute fuera de los
8 términos de este mandato o que de cualquier otra forma causare
9 perjuicio a la MANDANTE; c) Dar cuenta de su administración a la
10 MANDANTE, en los términos previstos en el artículo dos mil
11 cincuenta y nueve (2059) del Código Civil; d) Caucionar el
12 ejercicio del presente mandato así como los resultados de éste, en
13 la forma y conforme fuere requerido por la MANDANTE a fin de
14 responder por cualquier perjuicio que ésta sufiere como
15 consecuencia del ejercicio del Mandato que ahora se confiere y
16 bastando para ello el simple requerimiento de Roche Ecuador
17 Sociedad Anónima para el efecto. En tal caso, la MANDATARIA
18 deberá presentar tales cauciones dentro de un plazo máximo de
19 cuarenta y ocho horas después de recibido el requerimiento de
20 parte de la MANDANTE. Usted, Señor Notario se servirá agregar
21 las formalidades necesarias y cláusula de estilo para la plena
22 validez y efecto de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**
23 Que se halla firmada por el Doctor Carlos Alberto Serrano Moya,
24 abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula
25 número siete mil seiscientos trece del Colegio de Abogados de
26 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
27 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y
28 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

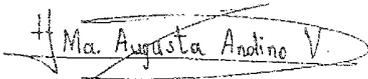


1 estos se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para
2 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
3 fe.-

4
5 
6 MARÍA JULIANA TURCATTI

7 c.i.

8 
9
10 CARLOS ALBERTO SERRANO MOYA
11 c.c. 1710689603

12
13 
14 MARÍA AUGUSTA DEL SOCORRO ANDINO VASCONEZ
15 c.c. 0604090423

CPW

16
17
18
19 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
20 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
21
22
23
24
25
26

27

El Nota.....

Handwritten signature and stamp in the top right corner.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ESTUDIANTE
ANDINO VASCONEZ MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
01 JUNIO 2015
0604090423
CHIMBORAZO RIOBAMBA
CICARDABERG 1988



ECUADOR 01 JUNIO 2015
SOLTEA
SUPERIOR ESTUDIANTE
MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO
ROSA ROSA
13/04/2016
13/04/2016

2512613

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 23 FEB 2014
002
002 - 0051 0604090423
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDINO VASCONEZ MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO
CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA VELOZ 0
RIOBAMBA PARROQUIA ZONA
CANTÓN
JESSICA BELLINO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

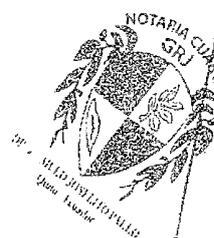
NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 10 MAR 2015
DR. ROMULO JOSE LITO PALLOQ
NOTARIO CUARTA DE QUITO

5.5749



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ~~PODER GENERAL~~

Otorgada por:
ROCHE ECUADOR S.A.

A favor de:
MARIA JULIANA TURCATTI

El

Parroquia:

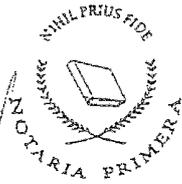
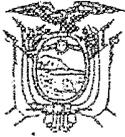
Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 04 DE ABRIL DE 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

2014-17-01-NOTARIA 01 P03676

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER GENERAL

Otorgado por:

ROCHE ECUADOR S.A.

A favor de:

MARIA JULIANA TURCATTI

DI 3 COPIAS

*****AC*****

ESCRITURA NUMERO.- P03676-----

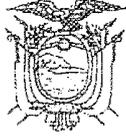
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes cuatro (4) de abril de dos mil catorce (2014); ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores Priya Ratnam y Oswaldo Giovanni Rodríguez Mora, en sus calidades de Gerente General y Director respectivamente, y en tal virtud conjuntamente como representantes legales de la compañía ROCHE ECUADOR S.A. (en adelante denominada simplemente como la "Mandante"), calidad que se acredita de conformidad a los nombramientos que debidamente otorgados se adjuntan a este instrumento como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad estadounidense la señora Priya Ratnam y

W

ecuatoriano el señor Oswaldo Giovanni Rodríguez Mora, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse legalmente. La señora Priya Ratnam por cuanto es una ciudadana extranjera desconoce el idioma castellano e insinúa como Perito Traductor a la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz, la misma que en aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo Veintiocho de la Ley Notarial nombrada que fue por mí, el Notario, como Perito Traductor, acepta tal designación y con juramento declara que conoce el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el Poder General otorgado por la compañía ROCHE ECUADOR S.A. contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Priya Ratnam y el señor Oswaldo Giovanni Rodríguez Mora a nombre y en representación de la compañía Roche Ecuador S.A., en su calidad de Gerente General y de Director respectivamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, quienes en forma conjunta ejercen la representación legal de la compañía Roche



GRU



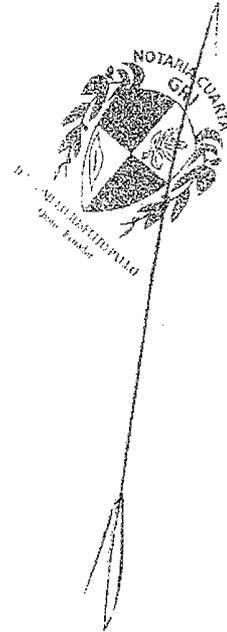
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



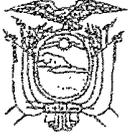
Ecuador S.A. (en adelante la "Mandante"). La señora Priya Ratnam comparece además asistida a través de su traductora la Abogada Martha Estefanía Burbano Albornoz Jácome, por cuanto es una ciudadana extranjera quien no es inteligente en el idioma castellano.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los comparecientes en las calidades antes mencionadas expresamente otorgan Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita MARIA JULIANA TURCATTI, cuyo pasaporte se adjunta a este instrumento como parte habilitante, para que a nombre y en representación de Roche Ecuador S.A. intervenga legal, judicial y extrajudicialmente, para cuidar de sus derechos e intereses y para que realice todos los actos y celebre todos los contratos que tengan relación con los bienes, negocios e intereses de la Mandante. Sin perjuicio de la generalidad de este poder y solo de modo ejemplificativo se aclara que entre las facultades otorgadas en este poder general a la Apoderada a nombre de la Mandante, están las de ejercer las siguientes facultades: a) celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; b) girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; c) girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; d) suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; e) designar Procuradores Judiciales con capacidad para transigir; y, f) en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, podrá hacer todo aquello que sea

[Firma manuscrita]

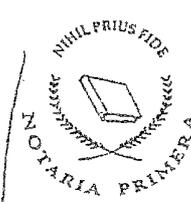
necesario para proteger los derechos e intereses de los Mandantes, ya que el Apoderado queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los Mandatarios, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil, por lo que ninguna autoridad podrá alegar insuficiencia de éste poder.- El apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberá ser ejercido conjuntamente con el Gerente General, uno de los Directores de Roche Ecuador S.A. o un Apoderado de la compañía. Este poder se lo otorgará con carácter de indefinido, hasta que sea formalmente revocado o invalidado por la Mandante Roche Ecuador S.A. A pesar de la plenitud del mandato, el Apoderado no podrá ser citado a nombre o representación de la Mandante. Le está prohibido delegar el presente poder, salvo para el caso de constituir Procurador Judicial, delegación que estará permitida según lo previsto en el literal e) que antecede. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes en las calidades antes señaladas expresamente declaran: a) Que se obligan a informar a la Dirección General de Extranjería sobre la terminación del presente poder por revocatoria, renuncia o por cualquier otra causa; así como respecto de cualquier circunstancia que modifique sus condiciones o que tenga algún efecto migratorio. b) Que Roche Ecuador S.A. se compromete a sufragar todos los gastos que ocasione la permanencia de la señorita MARIA JULIANA TURCATTI en la República del Ecuador, así como los gastos de retorno a su país de origen o a otro destino como



WV



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

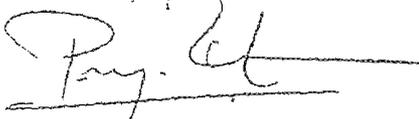


consecuencia de la terminación del poder o por cualquier otra causa, inclusive por órden de deportación emanada de autoridad competente.- **CUARTA: PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.**- Sin limitar las facultades descritas en la cláusula segunda anterior, el Apoderado podrá comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de la Mandante en la República del Ecuador.- **QUINTA: EJERCICIO DE FACULTADES.**- El Apoderado tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder, sujeta solamente a la condición de notificar a la Mandante de los resultados de su gestión.- Usted señor notario se servirá agregar los documentos habilitantes que se adjuntan así como las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que el otorgante la ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el abogado Leopoldo González Ruiz con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha ; y, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente y a la intérprete por mí, el Notario, y traducida verbalmente del idioma castellano al idioma inglés por la perito intérprete la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando

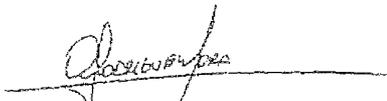
cmw

incorporada en el protocolo de esta notaria. DE TODO LO CUAL

DOY FE.



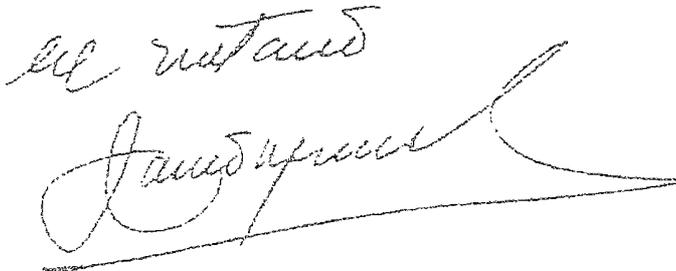
SRA. PRIYA RATNAM
PS. 45 20 15 279.

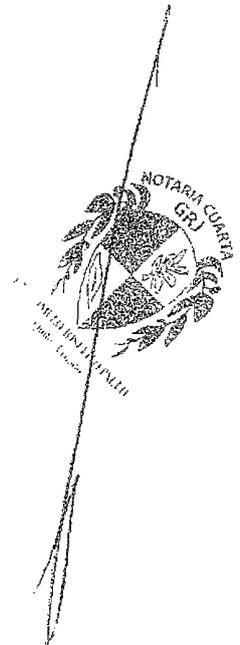


SR. OSWALDO GIOVANNY RODRÍGUEZ MORA
CC. 1712517257



SRTA. MARTHA ESTEFANÍA BURBANO ALBORNOZ
CC. 171262298-2





6



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ROCHE ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 2 días del mes de abril de 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N36-239 y Naciones Unidas, encontrándose presentes los accionistas de la compañía: Roche Pharmholding B.V representada por el señor Miguel Paredes Aionso y Roche Finance Ltd representada conjuntamente por el señor Oswaldo Giovanny Rodríguez Mora y la señora Ximena Irene Fierro Fierro, quienes representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía ROCHE ECUADOR S.A.

Por disposición de los accionistas preside la junta el Dr. Carlos Serrano Moya y actúa como Secretario ad-hoc la señorita Verónica Almeida.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pide al Secretario elaborar la correspondiente lista de accionistas presentes, de conformidad con el siguiente cuadro:

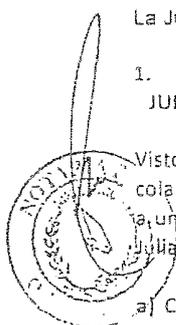
ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO
Roche Finance Ltd. (Representada por Oswaldo Rodríguez y Ximena Fierro)	261'945.076	10'477.803.04
Roche Pharmholding B.V. (Representada por Miguel Paredes)	65'486.270	2'619.450.80
TOTAL	327'431.346	13'097.253.84

El Secretario informa y deja constancia que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US \$ 0.04 posean en el capital de la sociedad. Los accionistas, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JULIANA TURCATTI.-

La Junta procede a tratar el único punto del Orden del Día:

1. AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JULIANA TURCATTI.-



Visto que es necesario para el desarrollo de la compañía designar un Apoderado General que colabore en los negocios sociales, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y a un Director de la compañía, a fin de que confieran Poder General a favor de la señorita María Juliana Turcatti con las siguientes facultades:

- a) Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; b) girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; c) girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; d) suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos

Handwritten initials

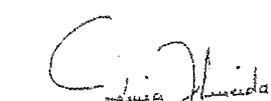
que celebre la compañía e) designar Procuradores Judiciales con capacidad para transigir, y f) en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

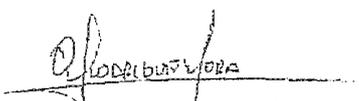
El Apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía, en consecuencia el poder deberá ser ejercido conjuntamente con el Gerente General, uno de los Directores de Roche Ecuador S.A. o un Apoderado de la compañía. Este poder se lo otorgará con carácter de indefinido, hasta que sea formalmente revocado o invalidado por la Mandante Roche Ecuador S.A. A pesar de la plenitud del mandato, el Apoderado no podrá ser citado a nombre o representación de la Mandante.

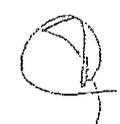
El Gerente General y el Director de la compañía quedan además autorizados a incluir las demás cláusulas para el otorgamiento del mandato, incluyendo pero sin limitación las cauciones, responsabilidades que deberá tener el Mandatario en el ejercicio del mandato, la imposibilidad de que éste sea delegado y cualquier otro que fuere necesario para la validez del mandato antes indicado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración y redacción del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la presente Junta a las 11h00, para lo cual y con el propósito de certificar la fecha y lugar establecidos los accionistas firman la presente.

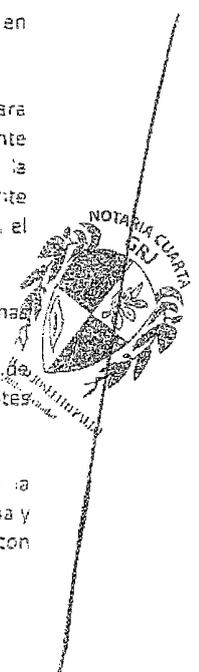

Dr. Carlos Serrano M.
PRESIDENTE AD HOC


Srta. Verónica Almeida
SECRETARIO AD HOC

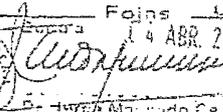

Sr. Oswaldo Giovanni Rodríguez Mora
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA
ROCHE FINANCE LTD.


Sr. Miguel Paredes Alonso
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA
ROCHE PHARMHOLDING B.V.


Sra. Ximena Iriarte Fierro Fierro
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA
ROCHE FINANCE LTD.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fot. copia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fejins Uzúfina
en 14 ABR. 2016


Sr. Alfonso
Notario Primero de Quito

SECRETARIA DE SERVICIOS
NOTARIALES
QUITO

Quito, 14 de agosto de 2013

Señor
Miguel Paredes Alonso
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió elegirle Director de la Compañía para un periodo estatutario de un año

Al Director le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente General.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,

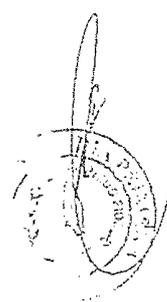


Dr. Carlos Serrano M.
Presidente Ad-hoc

Acepto el cargo de Director de Roche Ecuador S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar



Sr. Miguel Paredes Alonso
PAS # AAE858234



SECRETARIA DE SERVICIOS NOTARIALES QUITO

Registro Mercantil de Quito

FRAMITE NUMERO: 257350

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. CUI DE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR

NÚMERO DE REFERENCIA:	29442
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1255
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/03/2013
FECHA ACEPTACION:	14/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ROCHE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
AAE258234	PAREDES ALONSO MIGUEL	DIRECTOR	5 AÑO

DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DENOM. 16/08/1993 NOTARIA 1 RM 30/11/1993 CV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ADERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA CUAL EN LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO AV. 8 DE DICIEMBRE 156-78 Y



EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA OFICINA DE LA NOTARIA CURIA GRJ, EN VIRTUD DE LA LEY DE MODERNIZACION Y DE LA LEY NOTARIAL DOY FE que lo foto copia que ANTECEDE es lo conforme con el original que me fue presentado en

en Fechas 04 ABR 2014
GASPAR NOTARIO ROEL
NOTARIA CURIA GRJ
No 0257350

CIUDADANIA * 171251725-7
 RODRIGUEZ MORA OSWALDO GIOVANNY
 C/CH. CALTE/SANTA FRISCA
 JULIO 1979
 C/CH. CALTE/SANTA FRISCA
 QUITO
 1979



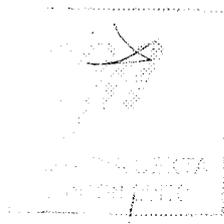
SUPERIOR VETERINARIO
 EL SEPTIMA SAN LUIS
 SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA
 FELIX OSWALDO RODRIGUEZ
 DOLores MAGDALENA MORA
 QUITO
 07 11 2017
 07 11/2017

REN 1674174



040
 040 - 0106 1712517257
 RODRIGUEZ MORA OSWALDO GIOVANNY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE
 conforme con su original que me fué presentada
 en QUITO, el día 07 de Noviembre de 2017
 [Signature]
 [Seal]



Quito, 1 de mayo de 2013

Señora
Priya Ratnam
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió elegirle Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con uno de los Vocales Directores.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A cambio su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 o inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,

Dr. Carlos Serrano M.
Presidente Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Sra. Priya Ratnam
PAS # 452015279

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fechas Utilidad



D Y ABR. 2014
Sr. Jorge Fernando Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33379

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	30672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8675
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/05/2013
FECHA ACEPTACION:	01/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCHE ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
452015279	RATHNAM PRIYA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS.

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACION 16/08/1993 NOTARIA 1 UIO RM 30/11/1993 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PRO... INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

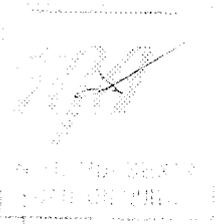
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la anterior es el ANTECEDE esta
origi al que me fue presentado

Fojas 01/05/13

04 ABR. 2013

Nº 116107



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790475689001
 RAZON SOCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/11/1900
NOMBRE COMERCIAL:	ROCHE ECUADOR				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
 COMERCIALIZACION DE SOFTWARE PARA EQUIPO MEDICO
 ASESORIA EN PROCESOS DE DIAGNOSTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N36-235 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TEXACO Edificio: URANIA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022464904 Teléfono De Referencia: 099062516 Teléfono Trabajo: 022265210 Apartado Postal: 006165 Fax: 022439639 Email: sand.monterogio_lopez@roche.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	13/06/2000
NOMBRE COMERCIAL:	ROCHE ECUADOR S.A				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN Calle: AV. DE LOS EUCALIPTOS Número: E7-40 Intersección: AV. DE LOS CIPRECES Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LOS RECUERDOS Edificio: ILS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 023962300 Teléfono Trabajo: 023962400 Fax: 023962336 Celular: 0993058314 Email: veronica.olmeida@roche.com

No. ESTABLECIMIENTO:	010	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	20/09/2012
NOMBRE COMERCIAL:	ROCHE ECUADOR S.A				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYADUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Número: 19 Intersección: CARLOS JUJANO AROSEMENA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO CLASSIC Edificio: HAMBURGO Piso: 2 Kilómetro: 2 1/2 Teléfono Trabajo: 042208178

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160606

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 28/02/2013 12:43:44

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790475689001
 RAZON SOCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/11/2012
 NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYACUL Parroquia TARCUI Calle AV LAS MONJAS Numero 10 Intersección CARLOS JULIO ROSEMENA Edificio HAMBURGO Oficina PB Telefono Trabajo 042206178



No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/08/2000
 NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 21/12/2004
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CHAUPICRUZ (LA CONGERCION) Calle AV GASPAR DE VILLARROEL Numero 1701 Intersección JAPON Edificio SOLANO Telefono Domicilio 922434347

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 28/08/2000
 NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 01/01/2002
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia COTACOLLAO Calle 6 DE DICIEMBRE Numero 66 Intersección LOS CEDROS Edificio PROMOTORA DEL PACIFICO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: UPVE160505 Lugar de emisión: QUITO/AV CALO PLAZA Fecha y hora: 29/02/2013 12:43:44

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790475689001
RAZON SOCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 19/08/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA PUERTA UNO DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: CLASSIC Piso: 3 Oficina: 302 Kilómetro: TRES Y MEDIO Teléfono:
Trabajo: 042201331 Teléfono Trabajo: 042262542 Fax: 042287650

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 19/08/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO: 21/12/2004

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA PUERTA UNO DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: CLASSIC Piso: 5 Oficina: 502 Kilómetro: TRES
Y MEDIO Teléfono Trabajo: 042208747 Fax: 042221918

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 21/12/2004
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV EDWIN SACOTO Número: 1-15 Intersección: AV 12 DE
ABRIL Teléfono Domicilio: 07886089



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

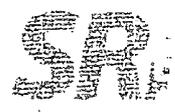
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160508

Lugar de emisión: QUITO/AV GALO PLAZA

Fecha y hora: 20/02/2013 12:43:44

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790475889001
 RAZON SOCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/09/2003
 NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 13/09/2011
 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS O DENTALES

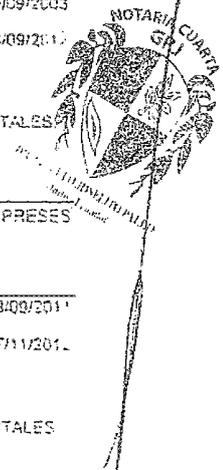
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia AZUAY Cantón CUENCA Parroquia CUENCA Calle AV. ORDÓÑEZ LASSO Número S/N Intersección CIPRESES Edificio ASTUDILLO Oficina 118 Teléfono Trabajo 072821957 Teléfono Trabajo 072831595

Nº. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 08/09/2011
 NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR FEC. CIERRE: 07/11/2011
 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS O DENTALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón QUAYAOUIL Parroquia TARCUI Calle AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número S/N Referencia FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ALSAN BORJA Edificio CLASSIC Oficina PB Kilometro TRES Y MEDIO Teléfono Trabajo 042201141 Teléfono Trabajo 042202642 Fax: 042267650 Celular 0996057314 Email: veronica.almeida@roche.com



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, a los 04 de ABRIL del 2014
 Dr. Ingrid Macías Cevallos
 Notaria Pública del Cantón de QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160908 Lugar de emisión: QUITO/AV. CALO PLAZA Fecha y hora: 23/02/2013 12:43:44

2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CREA

005
 005 - 0016 1712622982

NOMBRE DEL TITULAR
 BURBAHO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA

DISTRITO
 QUITO

IDENTIFICACION MARITAL SUJETO
 MARITAL SUJETO

NOMBRE DEL TITULAR
 BURBAHO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA

Handwritten signature



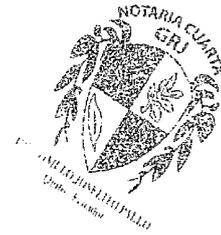
TRÁMITE NÚMERO: 55749

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36600
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3551
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL



2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
452015279	RATNAM PRIYA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado
AA0022482	TURCATTI MARIA JULIANA	Quito	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL
FECHA ESCRITURA:	04/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	JUICIO:438-2014
FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN:	15/07/2014
JUZGADO:	JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
NOMBRE DE AUTORIDAD:	DR.EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCHE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Nº 0660-856

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

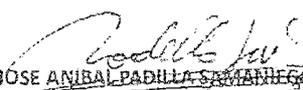
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 165 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1980, TOMO: 12.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, 9

10 MAR 2015

DR. ROMULO JOSELYN PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

República del Ecuador



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4

Dr. Rómulo José Palla Quisitema
Notario

Copia: PRIMERA

Protocolos de los Doctores: Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Ángel Altamirano Arellano,



Factura: 003-002-000001783



20151701004P00859



NOTARIO(A) PALLO QUISILEMA ROMULO JOSELITO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

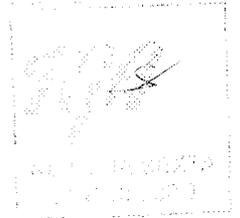
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701004P00859					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RATNAM PRIYA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1755131273	ESTADOUNIDENSE	GERENTE GENERAL	ROCHE ECUADOR S.A.
Natural	RODRIGUEZ MORA OSWALDO GIOVANNY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712517257	ECUATORIANO	REPRESENTANTE LEGAL	ROCHE ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OTERO DIAZ ANGELICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724312730	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERA VELASCO CRISTINA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101442703	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FILBINGER KATHARINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	C66HUGHL	ALEMANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORBE ORCÓNEZ CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713985559	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SERRANO MOYA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710689503	ECUATORIANO	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PALLO QUISILEMA ROMULO JOSELITO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1 para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en uso de mis
2 legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me
3 fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice:
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
5 una en la que conste una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte, la señora
7 PRIYA RATNAM y el señor OSWALDO GIOVANNY RODRIGUEZ MORA, en
8 sus calidades de Gerente General y Director respectivamente, y en tal
9 virtud conjuntamente como representantes legales de la compañía
10 ROCHE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme los documentos
11 habilitantes que se adjunta, a quienes en adelante se les denominará
12 LOS MANDANTES; y, por otra parte la señora ANGÉLICA MARÍA OTERO DÍAZ; la
13 señorita CRISTINA MARGARITA VERA VELASCO; la señora KATHARINA ALEXANDRA FILBINGER;
14 la señora CAROLINA ORBE ORDÓÑEZ; Y, el señor CARLOS ALBERTO SERRANO MOYA, todos
15 por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará LOS
16 MANDANTARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense e
17 inteligenciada en el idioma español la señora PRIYA RATNAM, de nacionalidad
18 colombiana la señora ANGÉLICA MARÍA OTERO DÍAZ; de nacionalidad alemana
19 e inteligenciada en el idioma español la señora KATHARINA ALEXANDRA
20 FILBINGER; y, ecuatorianos los demás restantes, mayores de edad, domiciliadas
21 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.
22 **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** A través del presente instrumento, los
23 MANDANTES confieren los Poderes Especiales con amplias y suficientes
24 facultades como en derecho se requiere, a favor de: KATHARINA ALEXANDRA
25 FILBINGER, inteligente en el idioma español, portadora del pasaporte alemán
26 número C OCHO SEIS HLCCHL (No. C86HLCCHL) y CARLOS ALBERTO SERRANO
27 MOYA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis ocho
28 nueve seis cero tres (1710689603) en adelante denominados simplemente como

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

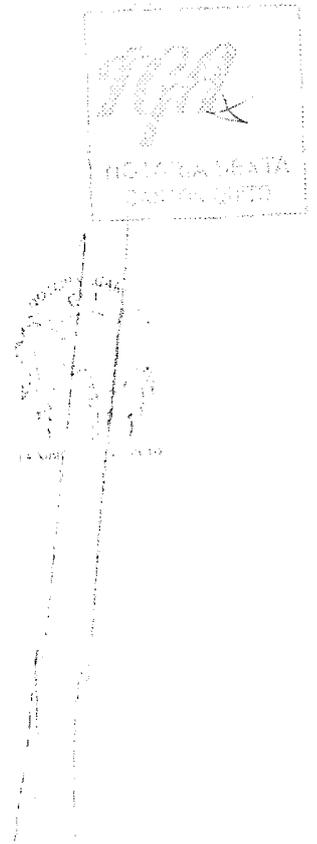
1 los "MANDATARIOS"), para que a nombre y en representación de Roche
2 Ecuador Sociedad Anónima, actuando conjuntamente con el Gerente General,
3 uno de los directores o un Apoderado General o Especial de Roche Ecuador
4 Sociedad Anónima puedan ejercer las siguientes facultades: i) Suscribir todo
5 tipo de ofertas, contratos con instituciones del sector público o privado, así
6 como sus renovaciones, anexos y enmiendas. ii) Suscribir y firmar a nombre de
7 la MANDANTE las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten
8 actos y contratos que celebre la MANDANTE b) CRISTINA MARGARITA VERA,
9 VELASCO, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero uno
10 cuatro cuatro dos siete cero dos (N° 040144270-2) y CAROLINA ORBE
11 ORDOÑEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres
12 nueve ocho cinco ocho cinco nueve (N° 171398585-9) (en adelante
13 denominados simplemente como los "MANDATARIOS"), para que a nombre y en
14 representación de ROCHE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA puedan, individual o
15 conjuntamente, realizar los siguientes actos: i) Suscribir la Declaración
16 Informativa del Impuesto a la Salida de Divisas cuando se utiliza otros medios
17 diferentes de las instituciones financieras, que debe ser presentada al Servicio
18 de Rentas Internas; ii) Suscribir y ejecutar cualquier tipo de acto, documento,
19 declaración o registro para fines de aduana, presentar documentos en aduana,
20 realizar declaraciones de aduana en nombre y por disposición de la compañía,
21 en especial para que puedan suscribir la Declaración Andina de Valor (DAV),
22 como responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece (13) de
23 la Decisión quinientos setenta y uno (571) de la Comisión de la Comunidad
24 Andina y el artículo veinte y seis (26) de la Codificación del Código Tributario y
25 para que pueda suscribir la Declaración Aduanera de acuerdo a lo establecido
26 en el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del
27 Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; iii)
28 Solicitar servicios de inspección en nombre de la compañía; iv) Responder a

CAW

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 solicitudes de autoridades gubernamentales; v) Endosar documentos de
2 embarque, con facultad para transferir derechos, realizar y suscribir cualquier
3 declaración, declaración adicional, pedido, pedido adicional, certificado de
4 entrega, certificado de fabricación; vi) Suscribir y presentar en nombre de la
5 compañía cualquier fianza requerida por Ley para la internación o retiro de
6 mercadería importada o de mercadería exportada o en relación con la
7 desaduanización, embarque, desembarque o traslado de cualquier nave o medio
8 de transporte así como rendir cualquier otra fianza prevista por Ley; vii)
9 Suscribir cualquier documento y realizar cualquier acto que fuere necesario de
10 conformidad con la Ley, relacionado con la importación desaduanización,
11 embarque, desembarque u operación de cualquier nave o medio de transporte;
12 viii) Realizar pagos de aranceles, impuestos, costos de transporte y otros
13 relacionados con el ingreso o retiro de mercadería importada; ix) En general
14 realizar todo acto relacionado con la importación, exportación y
15 desaduanización de mercadería, incluso presentar las solicitudes y suscribir los
16 documentos que sean necesarios para este efecto ante el Banco Central del
17 Ecuador, Ministerio de Salud Pública, etc. Conforme la disposición del artículo
18 cuatro (4) de la Resolución setecientos veinte y tres (723) de la Corporación
19 Aduanera Ecuatoriana, actualmente Servicio Nacional de Aduanas (SENAE). c)
20 ANGÉLICA MARÍA OTERO DÍAZ, portadora de la cédula de identidad número
21 uno siete dos cuatro tres uno dos siete tres nueve (N° 172431273-9) (en
22 adelante denominada simplemente como la "MANDATARIA"), para que a
23 nombre y en representación de Roche Ecuador Sociedad Anónima, actuando
24 conjuntamente con el Gerente General, uno de los directores o un Apoderado
25 General o Especial de Roche Ecuador Sociedad Anónima pueda ejercer las
26 siguientes facultades: i) Suscribir todo tipo de ofertas, contratos con
27 instituciones del sector público o privado, así como sus renovaciones, anexos y
28 enmiendas. TERCERA.- EJERCICIO DE LAS FACULTADES: Los MANDATARIOS

can



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

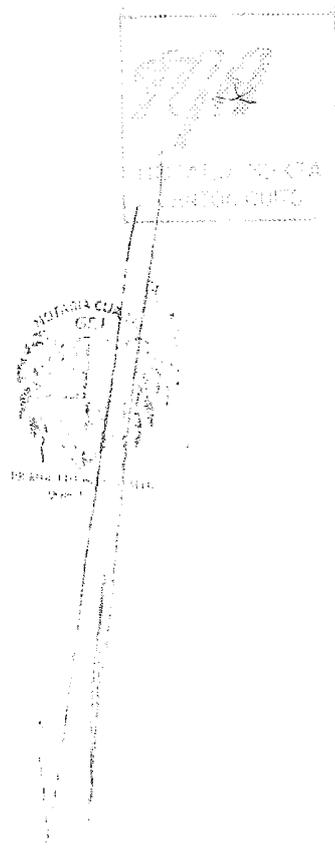
1 y la MANDATARIA tienen absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y
2 cada una de las facultades que les son conferidas bajo los términos de este
3 Poder Especial, sujetas a la condición de notificar a la MANDANTE de los
4 resultados de su gestión. CUARTA.- PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD: Se
5 presumirá que los MANDATARIOS y la MANDATARIA tienen plenas facultades
6 para llevar a cabo las funciones aquí encomendadas, de manera que no se podrá
7 alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado o
8 documento firmado o celebrado bajo los términos de este Poder Especial.
9 QUINTA.- PLAZO: El presente Poder Especial permanecerá vigente de forma
10 indefinida a partir de su otorgamiento, o hasta que sea formalmente revocado o
11 invalidado por la MANDANTE. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los MANDATARIOS y la
12 MANDATARIA comparecen a este instrumento para expresar su aceptación al
13 Mandato que ahora se les confiere. Además, por la particular delicadeza del
14 referido mandato, declaran que se obligan a favor de la MANDANTE a lo
15 siguiente: a) Ejercer el presente mandato con esmerada y suma diligencia y
16 cuidado; b) Responder ante la MANDANTE hasta por culpa o descuido levísimo,
17 incluyendo pero sin limitación por cualquier acto que se ejecute fuera de los
18 términos de este mandato o que de cualquier otra forma causare perjuicio a la
19 MANDANTE; c) Dar cuenta de su administración a la MANDANTE, en los
20 términos previstos en el artículo dos mil cincuenta y nueve (2059) del Código
21 Civil; d) Caucionar el ejercicio del presente mandato así como los resultados de
22 éste, en la forma y conforme fuere requerido por la MANDANTE a fin de
23 responder por cualquier perjuicio que ésta sufre como consecuencia del
24 ejercicio del Mandato que ahora se confiere y bastando para ello el simple
25 requerimiento de Roche Ecuador SOCIEDAD ANÓNIMA para el efecto. En tal
26 caso, los MANDATARIOS y la MANDATARIA deberán presentar tales cauciones
27 dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas después de recibido el
28 requerimiento de parte de la MANDANTE. SÉPTIMA.- REVOCATORIA.- Los

Wm

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 comparecientes en las calidades antes mencionadas, revocan íntegramente y en
2 todas sus partes los siguientes poderes especiales: i) Poder Especial otorgado
3 mediante escritura pública ante el doctor Rómulo Josefito Pallo Quisilema
4 Notario Cuarto del Cantón Quito con fecha treinta de octubre del año dos mil
5 catorce a favor de la señora JESSICA VIVIANA ANGULO CASTRO. ii) Poder
6 Especial otorgado mediante escritura pública ante el doctor Rómulo Josefito
7 Pallo Quisilema Notario Cuarto del Cantón Quito con fecha nueve de septiembre
8 del año dos mil catorce a favor de la señora PAOLA CAROLINA COBO MORALES.
9 iii) Poder Especial otorgado mediante escritura pública ante el doctor Sebastián
10 Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito con fecha once de
11 octubre del año dos mil doce a favor de las señoras PAOLA CAROLINA COBO
12 MORALES y ANGÉLICA MARÍA OTERO DÍAZ. iv) Poder Especial otorgado
13 mediante escritura pública ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario
14 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito con fecha catorce de octubre del año dos mil
15 ocho a favor de la señora XIMENA IRENE FIERRO FIERRO y los señores JAIME
16 OCTAVIO ARELLANO ZAMBRANO y SAÚL PATRICIO MONTENEGRO LÓPEZ. v)
17 Poder Especial otorgado mediante escritura pública ante el doctor Sebastián
18 Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito con fecha seis de
19 julio del año dos mil diez a favor de la señora ANGÉLICA MARÍA OTERO DÍAZ y
20 el señor STALIN ALEXANDER VILLAFUERTE DÍAZ. vi) Poder Especial otorgado
21 mediante escritura pública ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario
22 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito con fecha cuatro de septiembre de dos mil
23 doce a favor de las señoras VERÓNICA ELIZABETH ALMEIDA GUAMANZARA,
24 XIMENA IRENE FIERRO FIERRO, ROMINA LEONE, PAOLA CAROLINA COBO
25 MORALES, ANGÉLICA MARÍA OTERO DÍAZ y los señores JAIME OCTAVIO
26 ARELLANO ZAMBRANO y PATRICIO AMADEO ANDRADE RAMOS. Usted, Señor
27 Notario se servirá agregar las formalidades necesarias y cláusula de estilo para
28 la plena validez y efecto de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se

CANA

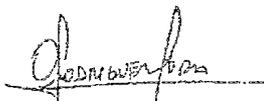


Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallas Q.
Notario

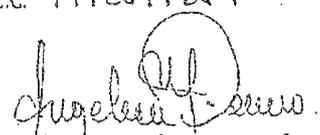
1 halla firmada por el Doctor Carlos Serrano, abogado en libre ejercicio
2 profesional, portador de la matrícula número siete mil seiscientos trece del
3 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
4 pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída
5 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estas se afirman y se
6 ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de
7 acto de todo lo cual doy fe.-

8 
9
10 PRIYA RATNAM

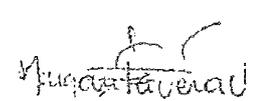
11 C.C. 175515727-9

12 
13
14 OSWALDO GIOVANNY RODRÍGUEZ MORA

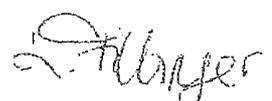
15 C.C. 1712517257

16 
17
18 ANGÉLICA MARÍA OTERO DÍAZ

19 C.C. 1724312739

20 
21
22 CRISTINA MARGARITA VERA VELASCO

23 C.C. 0401442702

24 
25
26 KATHARINA ALEXANDRA FILBINGER

27 C.C. C86HCCCL

28

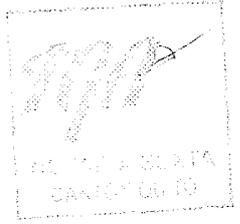
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

CAROLINA ORBE ORDOÑEZ
C.C. 1713487874

CARLOS ALBERTO SERRANO MOYA
C.C. 1710689603

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota....

Quito, 1 de mayo de 2013

Señora
Priya Ratnam
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió elegirle Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con uno de los Vocales Directores.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,



Dr. Carlos Serrano-M.
Presidente Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



Sra. Priya Ratnam
PAS # 452016279

Registro Mercantil de Quito

FRÁMITE NÚMERO: 23399

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8675
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/05/2013
FECHA ACEPTACION:	01/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCHE ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
452015279	RATNAM PRIYA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACION 16/08/1993 NOTARIA 1 UIO RM 30/11/1993 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILQUERA



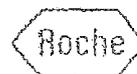
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que es no calificado y se devuelve en folios.

27 FEB 2013
RODOLFO JESUS TOPIALDO
NOTARIO CUARTO

Nº 0161043

59136



Quito, 29 de agosto de 2014

Señor
Oswaldo Giovanny Rodríguez Mora
Ciudad.-

De mi consideración:

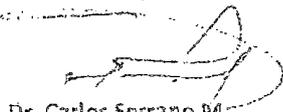
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de fecha 16 de abril de 2014, resolvió elegirle Director de la compañía para un periodo estatutario de un año.

Al Director le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente General.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,


Dr. Carlos Serrano M.
Presidente Ad-hoc

Acepto el cargo de Director de Roche Ecuador S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Sr. Oswaldo Giovanny Rodríguez Mora
CC. 171251725-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NUM. 005936



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	38957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13293
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/08/2014
FECHA ACEPTACION:	29/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCHE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712517257	RODRIGUEZ MORA OSWALDO GIOVANNY	DIRECTOR	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:165 DEL:24/11/1980 NOT:DECIMO PRIMERO DEL:27/10/1980 CAM.DEN.:RM#:199 DEL:30/11/1993 NOT:PRIMERO DEL:16/08/1993 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE, N55-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16
No. 3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original cuando me exhibió y se devolvió,
en fejas,
Quito, a 27 FEB 2015
Página 1 de 1
DR. RAMIRO JOSEITO ALLO Q.
NOTARIO CUARTA

Nº 005936

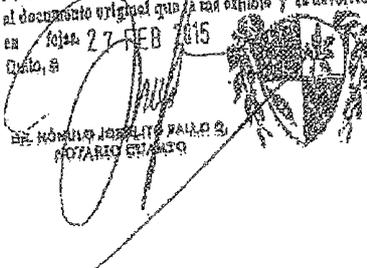
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

GENERA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RATHNAM
 PRIMA
 UZIAN, LA SALLE, 1973-02-26
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADA
 ALOK
 GUPTA

175515127-9

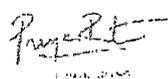



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que a mi exhibió y se devolvió.
 en fecha 27 FEB 2015
 QUITO, S



DE NOMBRE JOSE LUIS PAJON S.
 NOTARIO EJERCENTE

INSTITUCION: PROSECCION Y COPIACION
 LAB PERALPOR LA LEY
 INICIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RATHNAM VENKATRAMAN GOPAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RATHNAM SAROJ GOPAL
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-03-06
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-03-06

E233211273




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECTORIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CUOTA DE IDENTIFICACIÓN
 TEXT
 APPELLIDO PRIMARIO
 OTERO DIAZ
 APPELLIDO SECUNDARIO
 ANGELICA MARIA
 NACIONALIDAD
 COLOMBIANA
 NACIONALIDAD DEL PADRE
 NACIONALIDAD DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2019-05-18
 NÚMERO DE INFORMACIÓN
 0204018

172431273-8



PROFESIÓN
 SUPERIOR

ACTIVIDAD
 ACT. LUCRATIVAS A L.E.Y

6334092227

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 OTERO DE LA ESPARILLA OCTAVIANO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DIAZ GILVEA ANDREA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2019-05-18
 NÚMERO DE INFORMACIÓN
 0204018



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

OTERO DIAZ
 ANGELICA MARIA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: OCT2110988 CE: 1724312738

VISA: B-1M RES. N.º: 51-03453-104830

EXTINGUIDA LAS PERMISOS POR LA LEY

Miguel Ángel...

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 27/04/2019
 VALIDO HASTA:

RESPONSABLE
 POLI ROMERO CIRCAIZA GALO XAMER

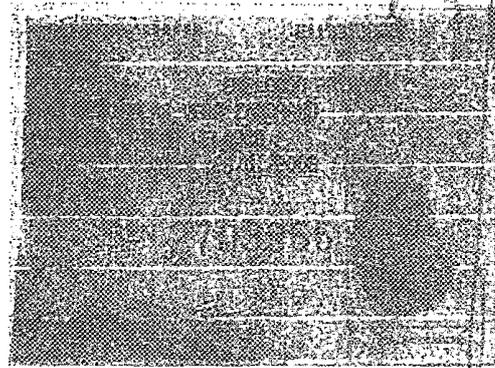
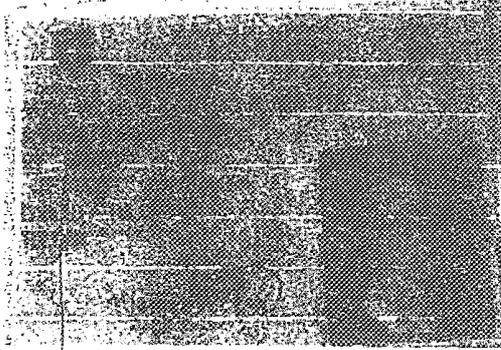
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fecha 7 FEB 2019 en QUITO, B

[Signature]

DR. ROMULO JOSE LITO CALLO G.
 NOTARIO CUARTO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0010 **0461442702**
NÚMERO DE CERTIFICADO SERIA

VERA VELASCO CRISTINA MARGARITA

PICHINCHA	CIRIACOS CAJAS
PROVINCIA	BELMARIO CHAVEZ
CANTÓN	PATATE

CRISTINA VERA VELASCO
EL PRESENTANTE DE LA JURTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

171398585-9

SEXO: F
 CIUDADANIA: ORBE ORDONEZ CAROLINA
 AUTENTICO Y HOMOLOGADO
 CANTON: GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAS
 FECHA DE EMISION: 1978-08-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

IDENTIFICACION: CASADO
 NOMBRE: JORGE DAVID
 DISTRITO: GUAYAS

IDENTIFICACION SUPERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION: CASADO
 NOMBRE: JORGE DAVID
 DISTRITO: GUAYAS

FECHA DE EMISION: 2024-12-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

034

034-0042 1713985859

IDENTIFICACION: CASADO
 NOMBRE: JORGE DAVID
 DISTRITO: GUAYAS

IDENTIFICACION: CASADO
 NOMBRE: JORGE DAVID
 DISTRITO: GUAYAS

IDENTIFICACION: CASADO
 NOMBRE: JORGE DAVID
 DISTRITO: GUAYAS

NOTARIA CUARTA DEL CANTON
 RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Notarial, certifico que el documento original que se me exhibió en fejas.
 Quito, a 27 FEB 2015

DR. ROBERTO JOSUE FALLA
 NOTARIO CUARTO

[Handwritten signature]
 SERRANO MOYA
 CARLOS ALBERTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171068980-3
 SERRANO MOYA CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 24 SEPTIEMBRE 1979
 019- 0188 09892 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ GONZALEZ 1979



ECUATORIANA ***** V4333V4422
 SUTERNO
 SUPERIOR ABOGADO
 ANTONIO SANTIAGO SERRANO
 MARIA PIEDRO MOYA
 QUITO 23/09/2009
 23/09/2021

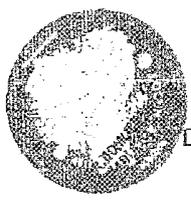
REN 1781175

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014
 005
 005-0079 1710689803
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SERRANO MOYA CARLOS ALBERTO

PROVINCIA	DESCRIPCION	1
QUITO	PARROQUIA	3
CANTON	PARROQUIA	3

1) PRESIDENTES DE LA JURTA

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR: ROCHE ECUADOR S.A. A FAVOR DE: ANGÉLICA MARÍA OTERO DÍAZ, CRISTINA MARGARITA VERA VELASCO; KATHARINA ALEXANDRA FILBINGER; CAROLINA ORBE ORDOÑEZ Y CARLOS ALBERTO SERRANO MOYA; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de febrero del dos mil quince,-



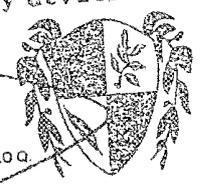
DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEM
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature of Romulo Josecito Pallo Quisilem]

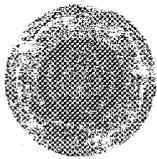
RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

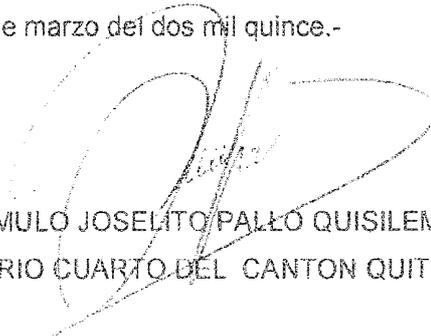
Quito, a 18 MAR 2015

ROMULO JOSELITO PALLO Q.
 NOTARIO CUARTO



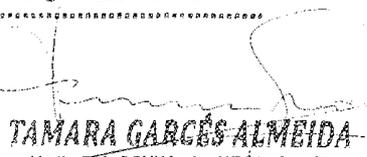
Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. OTORGADA POR: ROCHE ECUADOR S.A. A FAVOR DE: MARÍA AUGUSTA DEL SOCORRO ANDINO VASCONEZ; debidamente firmada y sellada en Quito, a once de marzo del dos mil quince.-




DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 29 hoja(s).

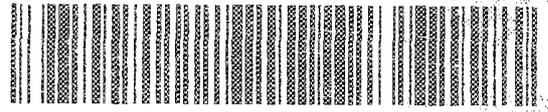
Quito a, 05 FEB 2016


TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000018057



20161701006P00676

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701006P00676					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE FEBRERO DEL 2016, (14:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROCHE ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790475689001		APODERADO(A) GENERAL	MARIA JULIANA TURCATTI
Jurídica	ROCHE ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790475689001		APODERADO(A) ESPECIAL	MARIA AUGUSTA DEL SOCORRO ANDINO VASCOINEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACCIONISTAS EXTRANJEROS					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 05 FEB 2016

Tamara Garcés Almeida

